Nota DA Nº 184/2022
Asunción, 28 de marzo de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado por **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022**, para el llamado **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 404.078.**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

COMENTARIOS:
1-Considerando lo establecido en los artículos 181 al 184 de la Ley N° 3966/20120 Orgánica Municipal, solicitamos la remisión del CDP correspondiente, debidamente ajustado a la normativa vigente Art. 181 tercer párrafo de la Ley 6873/2022..
Respuesta:
En este punto es necesario aclarar que el presente llamado fue aprobado por la Junta Municipal como AD REFERÉNDUM, como se puede constatar en el RESUELVE (pag 12) de la resolución JM N° 459/22 de fecha 16 de febrero de 2022, recepcionada en la Secretaria General de la Intendencia el día 9 de marzo de 2022.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Junta Municipal
Asunción
Cont. JM/N° 459/22

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.240/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con las modificaciones remitidas por medio de la Nota N° 56/2022, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 31 de enero del corriente año, estableciéndose que el PBC adjuntado a dicha nota, con las modificaciones establecidas, es el aprobado para la prosecución del proceso respectivo.

Art. 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" - ID N° 404.078.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.-

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

ÁLVARO GRAU
Presidente Interino

pv.

Asunción, 14 MAR 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

INTENDENCIA

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Y, conforme a lo dispuesto en el Anexo "A" del Decreto 6581/2022 Art 341 inc c) *"... para los Códigos de Contratación deberá presentarse indefectiblemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria "*. Por lo que estaremos comunicando a la DNCP el mencionado documento, juntamente con la documentación respaldatoria de la adjudicación.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

2-Considerando que solicitarán muestras y atendiendo al objeto de la contratación, considerar, replantear y ampliar este punto a fin de evitar impugnaciones al proceso de contratación.
Respuesta: Sobre el comentario realizado por la DNCP, esta convocante se mantiene en la solicitud de muestras considerando que se ha tenido en cuenta cada uno de los puntos solicitados en el Pliego estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2115/2021, que aprueba los pliegos estándar.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes pro[illegible]diciones:

APLICA.

Los Oferentes deberán presentar 2 (dos) muestras de los productos ofertados, cuyo vencimiento no debe ser inferior a treinta (30) días contados desde la recepción.

Proveer muestras del ítem ofertado, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de la misma. La no presentación será causal de descalificación.

La muestra será utilizada a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (valor nutricional) y el embalaje, establecidos en el pliego de bases y condiciones. El criterio utilizado será de Cumple/No Cumple.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación.

PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA:

Las muestras serán presentadas en la Oficina de la UOC N° 1, Municipalidad de Asunción, 4to. Piso, Bloque A, sito en Avda. Mariscal López Nro. 5.556.

ROTULO PARA LAS MUESTRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022

ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ID 404.078.

Oferente: .

Descripción del Bien: ..

Marca: .....

Procedencia: .....

Las muestras serán devueltas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación a los oferentes, toda vez que no se haya planteado una impugnación contra el procedimiento de licitación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Cantidad de muestras solicitadas

Plazo para presentación de las Muestras

Criterios de evaluación

Condiciones de presentación

Procedimiento de devolución

Por lo expuesto no vemos objeción alguna para que los potenciales oferentes puedan acercar sus muestras del bien solicitado objeto de esta Licitación, más aun teniendo en cuenta que nuestra institución ha realizado llamados similares, en los cuales se han solicitado las muestras con las mismas características planteadas y en los cuales se han presentado 3 o más oferentes; es así que el punto en cuestión ni siquiera fue objeto de consulta por parte de potenciales oferentes (ID 375.084 e ID 403.488)

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Respuesta: Esta convocante se mantiene en lo indicado en la cláusula de Muestras.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION